



Coordinación Administrativa

Oficio N°: PAOT-05-300/400-332/2010

México, D. F., a 1 de junio de 2010

ACUSE
LIC. JUAN CARLOS CUMMINGS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD,
NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA
Presente

RECIBIDO
4761
240 JUN -3 PS:4
OD
C/Adexos

En atención al oficio DICP/531/2010 de fecha 24 de mayo de 2010, en el que nos remite los comentarios con objeto de enriquecer la cuenta pública 2009 de esta Procuraduría, anexo remito a usted en forma impresa y medio magnético el Informe de cuenta pública 2009 de esta Procuraduría incluyendo las modificaciones sugeridas, el cual fue elaborado conforme a la Guía emitida para dicho fin.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.

Elías Eduardo Román Calderón

RECIBIDO
03 JUN 2010
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL
RCR/ASB

C.c.p. **Mtra Diana Ponce Nava**; Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Presente
Lic. Ángel Capetillo Acosta.- Director de Integración de Cuenta Pública.- Presente

IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]	[III-I] [III-II]	
DISPONIBILIDAD INICIAL					
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL					
- VENTA DE BIENES					
- VENTA DE SERVICIOS					
- INGRESOS DIVERSOS					
- VENTA DE INVERSIONES					
OPERACIONES AJENAS					
- POR CUENTA DE TERCEROS					
- POR EROGACIONES RECUPERABLES					
FINANCIAMIENTOS					
- INTERNOS					
- EXTERNOS					
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA: ^{1/}	7,000,000.00	7,000,000.00	6,903,853.40	-96,146.60	A) La variación corresponde a una reducción presupuestal líquida de los recursos federales destinados al proyecto Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como estrategia para la mitigación del cambio climático propuesta por la Cámara de Diputados.
- GASTO CORRIENTE	7,000,000.00	4,398,720.02	4,302,573.42	-2,697,426.58	B) La variación arrojada corresponde a una reducción presupuestal líquida de los recursos federales destinados al proyecto Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como estrategia para la mitigación del cambio climático propuesta por la Cámara de Diputados. A) la variación se debe a la transferencia de recursos de gasto corriente a gasto de capital para la adquisición de equipo de medición, radiocomunicación y equipo de transporte.

Q

A

R

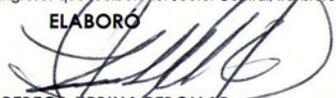
IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

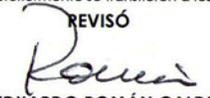
FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]		
- GASTO DE CAPITAL		2,601,279.98	2,601,279.98	2,601,279.98	B) La variación arrojada corresponde a una reducción presupuestal líquida de los recursos federales destinados al proyecto Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como estrategia para la mitigación del cambio climático propuesta por la Cámara de Diputados. B) la variación corresponde a la transferencia de recursos de gasto corriente a gasto de capital para la adquisición de equipo de medición, radiocomunicación y de transporte
APORTACIONES DEL GDF PARA:	70,287,539.00	68,593,450.00	68,589,350.00	-2,352,608.89	
- GASTO CORRIENTE	70,287,539.00	67,943,130.11	67,939,030.11	-2,348,508.89	A) El resultado negativo de la variación se debe a la reducción realizada con el propósito de mantener el equilibrio fiscal y la disciplina presupuestal, derivada de la disminución en la recaudación esperada de impuestos y otras contribuciones locales.
- GASTO DE CAPITAL		650,319.89	650,319.89	0.00	B) la variación corresponde específicamente a la partida 3404 la cual está relacionada con el pago de deducible por el robo de un automóvil. Desfase en calendarios: Solicitud de recursos, afectaciones y ejercicio.
- PAGO DE PASIVOS Amortizaciones Intereses				-4,100.00	
TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD	77,287,539.00	75,593,450.00	75,493,203.40	-2,448,755.49	

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

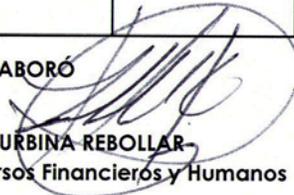

MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

ECG ANALISIS DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

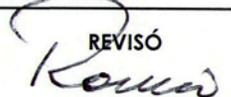
UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE					
1000	49,624,447.00	46,938,075.17	46,938,075.17	2,686,371.83	A) La reducción se derivó para dar cumplimiento a lo señalado en el oficio circular SFDF/154/2009 firmado por el Lic. Mario Delgado Carrillo, mediante el cual solicita reducción líquida del 4.9% de recursos provenientes de las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal
2000	1,059,999.00	2,014,341.67	1,932,072.79	0.00 -872,073.79	B) A) Corresponde a la integración de capacitación de servidores públicos de la PAOT y autoridades ambientales delegacionales, en temas específicos, que permitan llevar a cabo acciones concretas de monitoreo, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal. También es necesario llevar a cabo estudios específicos en éstas Áreas Naturales Protegidas, para recabar datos que permitan la toma de decisiones para elaboración de informes, recomendaciones y políticas para su protección y mejoramiento. Por último se requiere de la adquisición de software especializado que permita utilizar y sistematizar los datos recabados, para la elaboración de informes que faciliten la toma de decisiones. por lo que se transfirieron recursos al capítulo 3000
				82,268.88	B) La variación arrojada corresponde a una reducción presupuestal líquida de los recursos federales destinados al proyecto Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como estrategia para la mitigación del cambio climático propuesta por la Cámara de Diputados.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

ECG ANALISIS DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO DE CAPITAL 5000	0.00	3,251,599.97	3,251,599.97	-3,251,599.97	A) La variación se debe a la transferencia de recursos de gasto corriente a gasto de capital para la adquisición de equipo de medición, radiocomunicación y equipo de transporte.
TOTAL UR	77,287,539.00	75,593,450.00	75,493,203.40	0.00 1,794,335.60 100,246.60	B)

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. BLANA PONCE NAVA

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.

EAI-RCR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE CRÉDITO

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			NO APLICABLE							

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

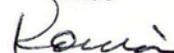
2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ



L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ



ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ



MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

EAI-RAU EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			NO APLICA							

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

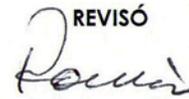
2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ



L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ



ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ



MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

EAI-RFI EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
04	09	01	La gestión gubernamental es eficiente La administración de los recursos públicos es más eficiente Administración de Recursos Institucionales	Trámite	1,500.0	1,500.0	1,500.0	11,148,390.00	11,148,390.00	11,148,390.00
12	02	13	La impunidad en la comisión de delitos se reduce Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente Atención e investigación de denuncias ciudadanas por violaciones ambientales y territoriales	Investigación	30.0	30.0	59.0	43,330,191.00	41,636,102.00	41,632,002.00
13	02	01	Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres Se promueve la cultura de igualdad de género Promoción de igualdad de género	Acción	5.0	5.0	5.0	500,000.00	500,000.00	500,000.00
16	01	06	Los derechos humanos son respetados Los derechos humanos se protegen y promueven Promoción del respeto a los derechos colectivos (ambientales y urbanos) a una Ciudad sustentable	Acción	152,878.0	152,878.0	152,878.0	4,957,915.00	4,957,915.00	4,957,915.00
25	01	01	La administración e infraestructura urbanas se mejoran La procuración de ordenamiento territorial es efectiva Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un territorio ordenado	Acción	205.0	205.0	280.0	4,680,532.00	4,680,532.00	4,680,532.00
31	01	03	La estrategia ambiental de la ciudad de México es clara y persigue objetivos concretos y está orientada al cumplimiento del derecho a un medio ambiente saludable Los efectos ambientales negativos son abatidos a través de la gestión ambiental Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un ambiente sustentable	Acción	280.0	280.0	297.0	5,670,511.00	5,670,511.00	5,670,511.00
TOTALES DE UR								70,287,539.00	68,593,450.00	68,589,350.00

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOELAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

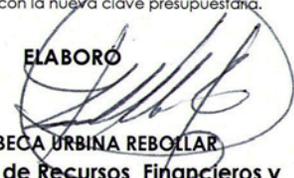
MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

EAI-RPR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
					(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
NO APLICA										

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.
2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

EAI-RFE EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES
(PRECISAR NOMBRE)*

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
31			La estrategia ambiental de la ciudad de México es clara y persigue objetivos concretos y está orientada al cumplimiento del derecho a un medio ambiente saludable							
	01		Los efectos ambientales negativos son abatidos a través de la							
		03	Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un ambiente sustentable	Acción	1,120.0	1,120.0	1,286.0	7,000,000.00	7,000,000.00	6,903,853.40
			TOTALES DE UR		1,120.0	1,120.0	1,286.0	7,000,000.00	7,000,000.00	6,903,853.40

* Especificar nombre del Ramo, Fondo, o convenio (FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, etc.).

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ

L.C. REBECA ÚRBINA REBOLLAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MIRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSP (%) VII/VI = [VIII]	
04	09	01	La gestión gubernamental es eficiente La administración de los recursos públicos es más eficiente Administración de Recursos Institucionales	Trámite	1,500.0	1,500.0	1,500.0	100.0	11,148,390.00	11,148,390.00	11,148,390.00	100.0	100.0
12	02	13	La impunidad en la comisión de delitos se reduce Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente Atención e investigación de denuncias ciudadanas por violaciones ambientales y territoriales	Investigación	30.0	30.0	59.0	196.7	43,330,191.00	41,636,102.00	41,632,002.00	100.0	196.7
13	02	01	Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres Se promueve la cultura de igualdad de género Promoción de igualdad de género	Acción	5.0	5.0	5.0	100.0	500,000.00	500,000.00	500,000.00	100.0	100.0
16	01	06	Los derechos humanos son respetados Los derechos humanos se protegen y promueven Promoción del respeto a los derechos colectivos (ambientales y urbanos) a una Ciudad sustentable	Acción	152,878.0	152,878.0	152,878.0	100.0	4,957,915.00	4,957,915.00	4,957,915.00	100.0	100.0
25	01	01	La administración e infraestructura urbanas se mejoran La procuración de ordenamiento territorial es efectiva Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un territorio ordenado	Acción	205.0	205.0	280.0	136.6	4,680,532.00	4,680,532.00	4,680,532.00	100.0	136.6

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICAMP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]	
31		01	La estrategia ambiental de la ciudad de México es clara y persigue objetivos concretos y está orientada al cumplimiento del derecho a un medio ambiente saludable						-	-	-		
		03	Los efectos ambientales negativos son abatidos a través de la gestión ambiental						-	-	-		
			Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un ambiente sustentable	Acción	1,400.0	1,400.0	1,483.0	105.9	12,670,511.00	12,670,511.00	12,574,364.40	99.2	106.7
			TOTALES DE UR		156,018.0	156,018.0	156,205.0	100.1	77,287,539.00	75,593,450.00	75,493,203.40	99.9	100.3

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE-NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
04	09	01	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	TRÁMITE

EJE ESTRATÉGICO: 01 REFORMA POLÍTICA DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD Y SUS HABITANTES

LÍNEA DE POLÍTICA: Se incluirán mecanismos que promuevan y faciliten la participación ciudadana en la definición e instrumentación de políticas públicas, en la vigilancia y evaluación de la gestión, el desempeño y la administración de los recursos.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

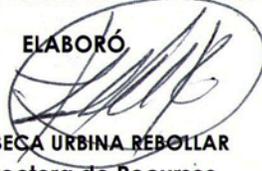
A) se realizaron 1700 trámites para la autorización, registro y evaluación de recursos, y contratación de servidores públicos. se llevaron a cabo 50 procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios profesionales, para la operación y mantenimiento de la infraestructura existente.

B) No existen variaciones que reportar

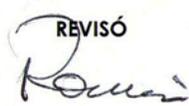
C) No existen variaciones que reportar

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.
2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos
Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. BIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del D. F.

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
12	02	13	ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS POR VIOLACIONES AMBIENTALES Y TERRITORIALES	INVESTIGACION

EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD Y JUSTICIA EXPEDITA

LÍNEA DE POLÍTICA: Como parte de las tareas encaminadas a garantizar el orden y la impartición de justicia en el Distrito Federal, se promoverá la actualización, difusión y plena aplicación de las leyes y reglamentos establecidos

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Desde su creación, la PAOT ha concentrado sus esfuerzos en la atención puntual y expedita de las demandas de la ciudadanía. Para cumplir este objetivo, mejoró su desempeño interno, consolidando sus procesos de gestión, profesionalización y modernización administrativa. De ahí que la meta establecida sobre el número de investigaciones de presuntas violaciones a la normatividad vigente en materia ambiental y territorial, se haya incrementado considerablemente.

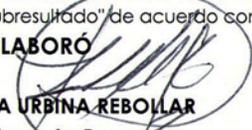
B) La reestructuración de la PAOT, aunada a la calidad técnica y jurídica de los resolutivos que elabora y a las acciones de difusión implementadas, ha permitido que la población conozca más a la institución y confíe en ella como defensora de sus derechos ambientales y territoriales. Este mayor acercamiento logrado, ha permitido que los habitantes conozcan los derechos y obligaciones en la materia.

C) Pese a los procesos críticos que limitan, muchas veces, el acceso afectivo a la justicia ambiental y territorial en la Ciudad de México, la PAOT ha perfilado sus cuatro líneas estratégicas de actuación en mejorar el desempeño institucional, fortaleciendo la coordinación con otras autoridades, promoviendo la ciudadanía de la ley y fomentando la cultura de la corresponsabilidad. Por este motivo fue posible que la meta alcanzada en el periodo, en comparación con la modificada, se haya elevado casi al doble.

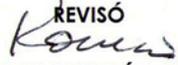
1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOILAR
Subdirectora de Recursos
Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del D. F.

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
13	02	01	PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO	ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO: EQUIDAD

LÍNEA DE POLÍTICA: Se promoverá la acción coordinada con los órganos políticos-administrativos a fin de mejorar la eficacia y el impacto de las acciones de gobierno a favor de la equidad.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Se brindó de manera permanente información y orientación a la población, respecto del cumplimiento de la legislación ambiental y territorial del DF, se promovió la participación ciudadana y la difusión de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del DF, se llevaron cabo Campañas de difusión amplia de los servicios de la PAOT fomentando una cultura ciudadana de los derechos y obligaciones para el cumplimiento de las normas sociales

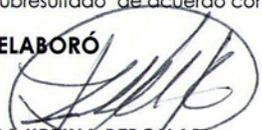
B) No existen variaciones que reportar

C) No existen variaciones que reportar

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos
Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


M.FRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del D. F.

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
16	01	06	PROMOCIÓN DEL RESPETO A LOS DERECHOS COLECTIVOS (AMBIENTALES Y URBANOS) A UNA CIUDAD SUSTENTABLE	ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO: EQUIDAD

LÍNEA DE POLÍTICA: Se promoverá la acción coordinada con los órganos políticos-administrativos a fin de mejorar la eficacia y el impacto de las acciones de gobierno a favor de la equidad.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Elaboración de estudios técnicos ambientales-territoriales que permitan la defensa de los derechos ambientales y territoriales en la Ciudad.

B) **No existen variaciones que reportar**

C) **No existen variaciones que reportar**

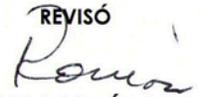
1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos
Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del D. F.

EJVP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	01	01	PROCURACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS A UN TERRITORIO ORDENADO	ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO: NUEVO ORDEN URBANO: Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos

LÍNEA DE POLÍTICA: Empezaremos el rescate de espacios públicos y se diseñarán las estructuras de participación y corresponsabilidad social para la realización de actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas que dinamicen su utilización.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Para construir una gestión ambiental y territorial que promueva la sustentabilidad, es necesario impulsar acciones que permitan la construcción del territorio de manera ordenada y por encima de las divisiones geográfico-administrativas -tanto a nivel delegacional como municipal-, de manera que se facilite la actuación conjunta de las instancias responsables de la procuración de justicia en la materia que les compete.

B) La protección y conservación de los espacios públicos, la imagen urbana y los sitios de interés histórico, artístico y cultural son prioridad para la PAOT. Sus acciones están encaminadas a atender de manera inmediata y profesional, las denuncias ciudadanas en la materia; por ello, el ligero incremento mostrado entre el resultado físico alcanzado y el originalmente planteado.

C) Las acciones emprendidas por la institución están encaminadas a la recuperación y conservación de los elementos del paisaje urbano y sus valores tradicionales, patrimoniales e históricos. De ahí, el interés por fomentar una adecuada interrelación de los centros de población con los recursos naturales, así como el rescate de los espacios públicos y el respeto a la imagen urbana, donde la PAOT ha ampliado su vigilancia en el cuidado de estas áreas.

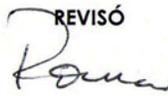
1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos
Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del D. F.

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
31	01	03	PROCURACUPEB DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS A UN AMBIENTE SUSTENTABLE	ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LARGO PLAZO

LÍNEA DE POLÍTICA: Daremos impulso a la retribución por servicios ambientales y diseñaremos métodos adecuados de valuación económica de los servicios ambientales que el Suelo de Conservación presta a la Ciudad.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Para la construcción de una ciudad sustentable es fundamental considerar todos sus aspectos; en este sentido, tanto el área urbana como la rural cumplen una función indispensable para lograr el equilibrio de todo el territorio. Sin embargo, el suelo de conservación realiza una contribución importante al aportar diversos servicios ambientales a la ciudad, los cuales evitan el deterioro del ambiente. Por ello, uno de las principales preocupaciones de la PAOT es fortalecer los instrumentos jurídicos en la materia para realizar una adecuada valuación económica y una retribución por todos estos servicios que presta a todo el Distrito Federal.

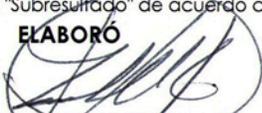
B) El constante crecimiento de la mancha urbana y la multiplicación de los impactos ambientales y urbanos, han demandado una revisión de los criterios de la actuación institucional para responder de una manera más eficiente. Por esta razón, resultó necesaria hacer una adecuación de las metas establecidas originalmente.

C) La misma dinámica de trabajo establecida por la PAOT ha permitido que el número de acciones implantadas para la protección del suelo de conservación se haya incrementado durante este periodo.

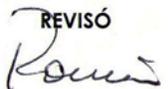
1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos
Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del D. F.

ARMEG ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	R ^{2/}	SR ^{3/}	AI	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			CARACTERÍSTICAS
				ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
Los cargos que se designen en la Procuraduría observarán una proporción equitativa entre mujeres y hombres, sin que ninguno de los géneros exceda de 60 por ciento en dichos cargos.	13	02	01	500,000.00	500,000.00	500,000.00	Se mantiene la estructura ocupacional de la PAOT-DF con perspectiva de equidad de genero, asegurando que el número de personas contratadas de cada sexo sea igual o mayor al 40% e igual o menor al 60% del total de plazas autorizadas.

1/ Se refiere a programas públicos.

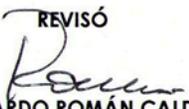
2/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

3/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLJAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

EAP-II EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES

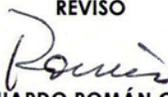
UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

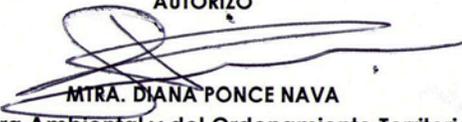
PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	OBJETIVO ESPERADO O NECESIDAD A SATISFACER	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA O EN SU CASO AFECTADA
no existen variaciones que reportar			
NO APLICA			

^{1/} Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

IPC-1000 INCREMENTO PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1000

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

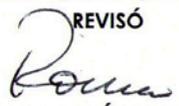
GCI	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		VARIACIÓN [II - I]	Explicación a las causas del incremento presupuestal de los recursos ejercidos con respecto al presupuesto original.
	ORIGINAL * [I]	EJERCIDO [II]		
TOTAL UR	NO APLICA			

* Considerar el presupuesto original anual autorizado en servicios personales para el ejercicio fiscal 2009.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLGAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ^{1/}	DELEGACIÓN	COLONIA	BENEFICIARIO		TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
			TIPO ^{2/}	TOTAL		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
NO APLICA								

1/ Se refiere a programas públicos.

2/ Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MIRA: DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

CC CONVENIOS DE COORDINACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

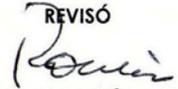
NOMBRE	OBJETIVO	VIGENCIA	MONTO AUTORIZADO	CARACTERÍSTICAS	RESULTADOS
Convenio de Colaboración y Coordinación celebradas entre la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Social del Distrito Federal.	Coordinar la suma de esfuerzos y recursos para la realización de acciones tendientes a a procurar, promover, fomentar y velar por la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente y un ordenamiento territorial adecuados para su desarrollo, salud y bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como el de promover y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.	El convenio fue celebrado el pasado 8 de octubre de 2007 y será vigente por 3 años.	coordinarán sus acciones para intercambio de asesoría técnica, actividades académicas, asesoría de trabajo en campo y capacitación para el cumplimiento normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial	Intervienen en la celebración de este convenio: La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y La Procuraduría Social del Distrito Federal.	Gracias a este instrumento se cuenta con un mecanismo eficiente para actuar coordinadamente en el ámbito de sus respectivas competencias. Se llevarán a cabo acciones tendientes a contener y revertir el deterioro ambiental y urbano de las unidades habitacionales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal. Se articularán distintas acciones sociales del GDF, para promover el desarrollo social y ambiental, con la finalidad de consolidar y fortalecer la cultura condominal a través del fomento de los valores de respeto al entorno urbano ambiental. Se emitirán dictámenes conjuntos y se harán reconocimientos de hechos coordinados.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

CC CONVENIOS DE COORDINACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

NOMBRE	OBJETIVO	VIGENCIA	MONTO AUTORIZADO	CARACTERÍSTICAS	RESULTADOS
Bases de Colaboración celebradas entre la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Coordinar las Acciones tendientes a procurar, promover, fomentar, fomentar y velar por el derecho de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente adecuado.	El convenio celebrado el pasado 25 de mayo de 2007 y será vigente hasta el 30 de septiembre de 2009.	coordinarán sus acciones para intercambio de asesoría técnica, actividades académicas, asesoría de trabajo en campo y capacitación para el cumplimiento normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial	Intervienen en la celebración de este convenio: SEDUVI-PAOTDF-Jefatura de Gobierno del D.F. (en su carácter de testigo de honor). El convenio operará en sincronía con los convenios que se celebren con las Delegaciones Políticas del Distrito Federal y se involucrará en su participación a autoridades relacionadas en los temas ambientales y del ordenamiento territorial.	Gracias a este instrumento se cuenta con un mecanismo eficiente para actuar coordinadamente en la resolución de la problemática urbana. A partir de su celebración, se cuenta con la posibilidad de aplicar mecanismos de información entre las partes, así como brindar asesoría a los servidores públicos de SEDUVI en las materias ambientales y de ordenamiento territorial. Asimismo, en virtud de su celebración, la PAOTDF, cuenta con un sistema en línea que le permite consultar de manera inmediata toda la información relativa a programas de desarrollo urbano.
Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	La procuración y promoción de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente y un ordenamiento territorial adecuados para su desarrollo y bienestar.	El convenio fue celebrado el día 28 de junio de 2007 y su vigencia es por tiempo indefinido.	coordinarán sus acciones para intercambio de asesoría técnica, actividades académicas, asesoría de trabajo en campo y capacitación para el cumplimiento normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial	Intervienen: PGJDF PAOT Jefatura de Gobierno del D.F (en su carácter de testigo de honor)	Gracias a este instrumento se cuenta con un mecanismo eficiente para actuar coordinadamente en la atención de delitos ambientales, a través de la aplicación conjunta de programas operativos que permitan la eficiente recepción y seguimiento de denuncias penales, la elaboración de dictámenes, así como la asesoría, la formulación de indicadores y trabajo académicos.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE NAVA

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

CC CONVENIOS DE COORDINACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

NOMBRE	OBJETIVO	VIGENCIA	MONTO AUTORIZADO	CARACTERÍSTICAS	RESULTADOS
Bases de Colaboración y Coordinación celebradas entre la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y El Sistema de Transporte Colectivo "METRO".	Coordinar la realización de diversas acciones y programas que contribuyan a la difusión y defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente adecuados.	El convenio fue celebrado el pasado 3 de agosto de 2007 y será vigente de forma indefinida.	coordinarán sus acciones para intercambio de asesoría técnica, actividades académicas, asesoría de trabajo en campo y capacitación para el cumplimiento normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial	Intervienen en la celebración de este convenio: • Sistema de Transporte Colectivo "METRO" • PAOT	Gracias a este instrumento se cuenta con un mecanismo eficiente para actuar coordinadamente en el ámbito de sus respectivas competencias. A partir de su celebración, se cuenta con la posibilidad de aplicar mecanismos de información entre las partes, así como de brindar asesoría a los servidores públicos del METRO en las materias ambiental y del ordenamiento territorial. Así mismo, en virtud de su celebración, la PAOT será difundida en cada estación del metro y podrá instalar módulos de asesoría ciudadana.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

RP REMANENTES PRESUPUESTALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

CONCEPTO	MONTO
<p>NO APLICA</p> <p>Ingresos Propios</p> <p>Aportaciones del GDF</p> <p>Transferencias del Gobierno Federal *</p> <p>Recursos Crediticios</p> <p>TOTAL</p>	

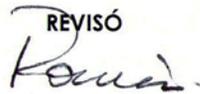
* Desglosar por fondo, programa o convenio.

ELABORÓ



L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ



ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ



MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

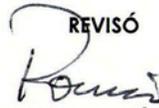
MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
NO APLICA				

ELABORÓ



L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ



ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ



MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.